



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023-MDJ

Jequetepeque 15 de noviembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2023, se trató sobre el apoyo económico voluntario solicitado por la Sra. Lucia Milagros Esteves Chicoma, por razones de salud de mi menor hijo de 13 años de edad, Gabriel Maco Esteves a quien le han diagnosticado LINFANGIOMA QUISTICO CERVICAL SUPRA CALVICULAR (LADO IZQUIERDO) EN CRECIMIENTO, informo que no cuento con familiares ni amistades que me puedan auxiliar en alojamiento y alimento cuando voy a Lima con mi menor hijo para el proceso de este diagnóstico, por lo que estoy solicitando el apoyo económico.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: apoyar económicamente a la Sra. Lucia Milagros Esteves Chicoma, a favor cinco (05) votos de los señores regidores López Vacon María Francisca, Segundo Correa Alvarado, Ethel Milagros Guamiz Zamalloa, Félix Martín Armas Paredes y Bernabé Ascario Isla Merino.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. Lucia Milagros Esteves Chicoma, para cubrir los gastos de alojamiento y alimento cuando voy a Lima con mi menor hijo para el proceso de este diagnóstico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área de la oficina de planificación y presupuesto iniciar el trámite correspondiente a efecto de determinar la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico, hasta por el monto de S/ 500.00.

ARTICULO TERCERO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. (www.munijequetepeque.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002